Sesión 73a.

Día 1º de diciembre de 1933.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y veinte minutos del día primero del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don Félix Garzón Maceda y Vocales Doctores Don Nicolás A. Avellaneda, Don José A. Quirno Costa y Profesor Don José Rezzano, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pico, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

19.982 - P/933. Aprobando resoluciones de Presidencia. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, relativas a contratos de locación y reconocimiento de alquileres, de que se dá cuenta en el expediente.

19.981 - P/933. Aprobando gastos efectuados por la Presidencia. — Aprobar los gastos efectuados por la Presidencia, de que se dá cuenta en el expediente.

15.701 - 2º/933. Pase de Vice-Directora C. E. 2º. — Acordar el pase que de la escuela Nº 15 a la Nº 12 del Consejo Escolar 2º solicita la vice-directora Sra. Dominga Her-

nández de Fernández Alzogaray.

14.582 5/933. Pasar este expediente a la Inspección Técnica General de la Capital a los efectos indicados por la Comisión de Didáctica.
Tramite de expediente.

15.876 20/933. 1º.- Acordar la autorización que solicita la Sociedad Popular Educadora de Mataderos para hacer funcionar una Universidad Popular en el local de la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 20º.
Funcionamiento Universidad. C.E. 20º

2º.- La Asociación precitada deberá obtener su personería jurídica durante el año 1934.

17.054 I/933. Aprobar el proceder de la Inspección General respectiva al refundir la cuarta sección de la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 19º, por carecer de la asistencia media reglamentaria y declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo al preceptor que la atendía, Sr. Amadeo D. Campos, hasta tanto sea ubicado en otra escuela, donde sean necesarios sus servicios.
Refundición de grado Disponibilidad Preceptor C. E. 19º

15.708 13/933. 1º.- Autorizar al Consejo Escolar 13º, para efectuar un homenaje a la memoria de Florentino Ameghino, consistente en la colocación de un busto del sabio en el hall del edificio que ocupa la referida Corporación.
Homenaje a Florentino Ameghino C.E. 13º

2º.- Autorizar asimismo a la referida Corporación para recibir donaciones espontáneas y voluntarias de bronce con destino al busto mencionado.

20.015 7/933. Aceptar la renuncia del miembro del Consejo Escolar 18º Sr. Alcides Alvarez.
Renuncia miembro C.E. 18º

18.455. Nombramiento Directora - Cordoba.	E/933.	Nombrar directora de tercera categoría de la escuela n. 309 de Córdoba, a la actual maestra auxiliar de la misma, M. N. N., Sra Clarisa Allemand de Mayeda.
19.669 Nombramiento de maestra. C. E. 2º	2/933.	Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 2º y a partir de la iniciación del próximo curso escolar, a la Maestra Normal Srta Dora Ana Masias; debiendo la dirección de la escuela exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24º de la Ley 1420.
20.014 Nomina ascenso personal.	E/933.	Recomendar a la Inspección Técnica General el pronto despacho de las nóminas de personal docente en condiciones de ascenso.
19.088. Nombramiento Directora. Cordoba.	E/933.	Nombrar directora de tercera categoría de la escuela Nº 48 de la provincia de Córdoba, a la Srta Exilda Cordova Arrechastegui, actual maestra auxiliar de la Nº 285 de la misma provincia.
11.526 Traslado escuela San Luis.	S/933.	1º- Trasladar la escuela Nº 50 de San Luis, de "Las Caldenadas" a "Kilómetro 2", por despoblación escolar. 2º.- Pasar el presente expediente a la Presidencia para la consideración del respectivo contrato de locación.
26.267 Denegando reconsideración.	E/932	No hacer lugar a la reconsideración solicitada por la Sra Blanca Pellegrini de Fernández.
12.956. Reincorporacion de maestra.	M/933.	Reincorporar al cargo de maestra de tercera categoría en escuelas de la Capital a la Sra Elvira María Luisa Montesano de Marque-

ry, quien deberá ser oportunamente ubicada por la inspección Técnica de la Capital.-

17.956. J/933. Nómina de personal directivo y docente de las escuelas de la Ley 4874 en condiciones de ascender.

1º- Disponer que la oficina de Estadística prepare una nómina del personal directivo y docente de las escuelas de la Ley 4874, por antigüedad y categoría. ___

2º- A los efectos de la confección de esa lista los maestros sin título de M. N. N. tendrán una disminución de cuatro años y los con título de Sub-preceptores Normales Nacionales y Maestros Rurales Nacionales o Provinciales, de dos años.- ___

3º- Se hará constar las medidas disciplinarias de los últimos cinco años. ___

4º- Establecer que el orden de prioridad fijado por esas nóminas indicará el orden para los ascensos de categoría que efectuará el Consejo, excluyéndose de las mismas al personal que haya sido pasible de medidas disciplinarias (Suspensiones o cesantías).- ___

9821 S/932. Denegando reconsideración

1º- No hacer lugar al pedido de reconsideración de las resoluciones del 20 de Julio y 4 de noviembre de 1932, formulado por el ex-director de la escuela nº 47 de Santiago del Estero, Sr Segundo V. Osorio, por no existir mérito para ello.- ___

2º- Hacer constar que el traslado de la Sra. Selva Terrutti de Osorio no obedece a razones disciplinarias. ___

15.785. D/933. Reincorporación de maestra.

Reincorporar al cargo de maestra de tercera categoría en escuelas de la Capital a la Sra María del Carmen Ballesteros de Domin

go, quien deberá ser oportunamente ubicada por la Inspección Técnica General de la Capital.

18.533 E/933. Apercibimiento y traslado maestro Chaco.

1º- Apercibir severamente al maestro de la escuela Nº 140 de Chaco, Sr. Ruben María Aguilar, por su acto de indisciplina y falta de respeto a la señora directora. ——

2º- Recomendar a la directora Sra. María Consuelo Balom de Lugo, más tacto en sus relaciones con el personal a sus órdenes. ——

3º- Trasladar al Sr. Ruben María Aguilar a la escuela Nº 12 de Chaco. ——

17.103. A/933. Aprobación definitiva de texto.

Aprobar con carácter definitivo el texto para tercer grado, intitulado "Tierra Argentina" por la Sra. Adelina Mendez Funes de Millán, fijándose como precio de venta del mismo los siguientes: para el Consejo un peso moneda nacional ($1) y un peso con veinte centavos ($1.20) para el público. ——

18.532 E/933. Denuncia. Indicaciones a Directora. Chaco.

Hacer saber a la directora de la escuela Nº 4 de Chaco, Sra. Juana Nanny de Fiorito, que debe poner todo su empeño en evitar denuncias sobre incumplimiento de horario escolar y desacuerdos con vecinos del lugar, a fin de alcanzar la mayor cooperación y prestigio para el establecimiento a su cargo. ——

15.408. L/933. Trámite expediente.

Pasar las actuaciones a dictamen de la Comisión de Hacienda. ——

17481 M/932 No reconociendo compra. Reintegro valor factura y devolución depósitos.

1º- Hacer saber a la casa Serra Hnos. en lo que respecta a su factura por $1.592,40 m/nal agregada al expediente 42800-C/930 que el Consejo no reconoce la compra que aparece dispuesta por un empleado sin autorización para ello, sin que

la entrega de los artículos se ajuste a las normas reglamentarias.
2º Autorizar el reintegro oportuno del valor que corresponda a favor de Serra Hnos. por la factura de $ 3.650 (orden de provisión nº 1611 del año 1930) debiendo incluirse el importe en Carpeta Ejercicio Vencido del mismo año.
3º Disponer que Dirección Administrativa y Asesoría Letrada se expidan respecto a la devolución de depósitos de garantía formulados por Serra Hnos. Expedientes 7640-7641-7642-S-1931 ($ 2.100) y 3274-S-1933 ($ 365.-) y por Curt Berger y Cía, expediente 6074-C-1932 ($ 9000 y 4.500 en cédulas

14821 — S/930 — Retiro y tasación de muebles.
1º Hacer saber a la Casa Curt Berger que debe proceder al retiro de los muebles provistos al Instituto Bernasconi por este expediente, y que no han sido usados con la prevención de que si en el plazo de 15 días contados desde la notificación, no lo ha hecho, se procederá al depósito judicial de los muebles.
2º Disponer que Dirección Administrativa proceda a tasar los muebles, de que trata este expediente, que se encuentran en uso en el Instituto Bernasconi, a cuyo efecto solicitará el concurso ad-honorem de dos firmas del ramo, serias y responsables, así como el del Banco Municipal de Préstamos.

16145 — C/926 — Manteniendo resolución
1º Estar a lo resuelto el 14 de setiembre de 1932.
2º Archivar el expediente.

27520 — S/929 — Giro importe contribución para terminar edificio.
1º Anular la orden de pago corriente a fs. 2. del expediente acumulado 1914-D-1933, por valor de $ 10.000 m/n.
2º Disponer que la suma de $ 10.000 m/n acordada a la Comisión Pro-edificio de la escuela

nº 362 de Maximo Paz, Departamento de Constitución (Santa Fé), sea girada a la orden conjunta del Inspector Seccional y Contador Habilitado de la citada Provincia, con cargo de rendir cuenta para que los entregue a la mencionada Comisión, que preside Don Nicolas Reybet, como contribución del H. Consejo para que se terminen las obras de edificación en el local construído por aquella; con imputación al Anexo E, Inciso 300 a, Item 4 del Presupuesto de 1932.-

14237 P/929 1º Autorizar el reintegro de las siguientes sumas, a las casas que se indican, por los artículos provistos con destino al Instituto de Psicología Experimental:

Reintegro importe material suministrado.-

Pratt y Cía	$ 636 m/n
Imag S. A.	$ 541 "
Curt Berger y Cía	$1039,47 "
Jacobo Peuser S. A.	$ 317,22 "

El gasto se incluirá en Carpeta de Ejercicio Vencido año 1930.

2º Devolver los depósitos de garantía efectuados en la licitación de que trata este expediente, por las firmas Lutz Ferrando y Cía y Curt Berger y Cía.

8486 C/933 Aprobar los servicios prestados durante el año 1932, en escuelas de la Provincia de Corrientes, por el personal docente interino detallado a fs. 5 vta. y 6 del presente expediente

Aprobación servicios personal interino Corrientes

8772 P/930 Dar por terminada en la fecha la suspensión impuesta el 20 de Julio de 1931 al maestro de la escuela nº 144 de Pampa, Sr. Gregorio Garroeg y disponer que se haga cargo de su puesto, archivando el expediente.-

Terminación suspensión maestro Pampa.

6810 S/933 1º Clausurar la escuela nº 100 de Santa Fé que funciona en Romang, Departamento de San Javier, di-

Clausura de escuela y llamado atención Visitador Santa Fé.-

biendo la Inspección Seccional proponer nueva ubicación.
2º Llamar la atención del Visitador Sr. Adolfo M. Gou-
pillaut por los términos impropios de su informe de
fs. 18 y 19 y hacerle saber que la Ley 4874 es una ley de
concurrencia y debe ser paralela a los fines de la Ley fun-
damental de educación.

17494 — M/933 — Traslado directores. Mendoza.

1º Trasladar a la dirección de la escuela nº 105 de la Pro-
vincia de Mendoza, al señor Narciso Eleodoro Sosa, M.
N. N., actual director de 2da. categoría de la nº 127 de
la citada Provincia.
2º Trasladar a la dirección de la escuela nº 125 de
Mendoza a la Sra. María Filomena Varas de Nada-
lini, M. N. N., actual directora de la nº 105 de la cita-
da Provincia, conservando su actual categoría.

16866 — 15º/933 — Pase directora C. E. 15º

Acordar el pase que por estímulo propone el Consejo
Escolar 15º, de la señora Dolores Armas de Balbarrey,
Directora de la escuela Nº 11 a la Nº 6 de ese Distrito.

27286 — S/929 — Reintegro importes artículos provistos

1º Reintegrar a las casas que se indican, las siguien-
tes sumas por los artículos provistos por este expediente:

Inag S.A.	$ 1.254,40	m/n
Eduardo Petienne	$ 25,00	"
Lutz Ferrando y Cía	$ 1.052,40	"
Felipe Gurfinkel	$ 65,00	"

2º Incluir el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido
año 1930.
3º Disponer que Dirección Administrativa se expida
en la forma indicada por esta Comisión en lo
que respecta a la firma Piotti y Pesce.

15446 — P/933 — Accediendo solicitud.

Acceder a lo solicitado a fs. 1 por la maestra nor-
mal Sra. María Enriqueta Cabral de Parizza.

17741 — E/933 — Apercibimiento y descuento inasistencia de directora. Entre Ríos.—

1º Apercibir a la directora de la escuela nº 140 de
Entre Ríos, Srta. Emma Angela Torossi por no haber
hecho constar en planillas sus inasistencias.

2º Disponer que D. Administrativa proceda a descontar de los haberes de la Srta. Torossi, el importe de las inasistencias en que incurrió los días 14, 15 y 16 de setiembre ppdo.

5448I — 11°/930 — Denegando pedido
No hacer lugar al pedido de haberes formulado por los ex-porteros Sr. José de la Torre y Asunción R. de Fernandez por ser improcedentes y archivar el expediente previa notificación.

4914 — 1°/933 — Accediendo solicitud.
Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela nº8 del Consejo Escolar 1º Srta. Gerónima Diaz.

19434 — E/933 — Accediendo solicitud
Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la mucama de la escuela al Aire Libre Nº 6 Sra. Esperanza G. de Romanó, en la forma indicada por Estadística a fs. 2. vuelta.

10943 — I/933. — Pase de Inspector —
Conceder el pase del Inspector de escuelas de adultos Sr. José P. Barros a Inspector de escuelas diurnas. debiendo la Presidencia designar interinamente su reemplazante.

15121 — P/933. — Obras complementarias en casilla. Pampa.
1º Autorizar la construcción de las obras complementarias que se requieren para la casilla de la escuela nº111 de Gral. Pico (Pampa), pabellones sanitarios, cocina, vereda de acceso, servicio de agua, etc. presupuestadas en la suma de $14.141,24 m/n, debiendo el gasto ser imputado al Anexo E, Inciso 307a, Item 4 del Presupuesto vigente.
2º Llamar a licitación pública, por el término de ley, en esta Capital y General Pico (Pampa), para contratar las obras referidas.
3º Aprobar el pliego de bases y condiciones, planos y planillas de obras y presupuesto formulado por Dirección de Arquitectura de fs. 2 a 18 de estas actuaciones, a los efectos de la licitación y contratación de las obras.

9011 — 18°/933 — Locación de casas. Condiciones para celebrar contrato C. E. 18º
1º Manifestar a la sra Judith Solari de Logorno, que

el Consejo está dispuesto a celebrar contrato por las fincas que ocupa la escuela Nº 18 del D. E. 18º en la calle José Bonifacio Nº 3632, 3638 y 3650, en las siguientes condiciones:
Alquiler: Cuatro cientos pesos moneda nacional ($ 400 m/n) mensuales a partir de la aceptación de esta propuesta, sin la estipulación de la Clausula 3ra del anterior convenio; debiendo la propietaria asegurarse la locación del inmueble que subarrienda, por el término referido.
Termino hasta el 1º de diciembre de 1936 y dos años mas de opción por parte del Consejo.
Obras por cuenta de la Sra. de Cogorno las especificadas en la planilla de fs. 8 y 9 a ejecutar en las vacaciones 1933 - 1934.
2º Autorizar a Asesoría Legal para formalizar el contrato en caso de aceptación de las condiciones.
3º Disponer si la locadora no acepta la oferta del Consejo, el desalojo y entrega de los inmuebles a la terminación del curso escolar del corriente año, debiendo el C. E. 18º buscar otro local para trasladar la escuela.
4 Recomendar a quienes corresponda la rápida tramitación de estas diligencias a los fines expresados en el artículo precedente.

15087 B/933. 1º Clausurar la escuela nº 79 de la Provincia de Buenos Aires, por haber dejado de ser necesaria.

Clausura de escuela; ubicación de Director. Buenos Aires.

2º Disponer que la Inspección Seccional proponga la ubicación del actual director de la escuela nº 79 señor Ernesto B. Alvarez, en alguna Dirección vacante en iguales condiciones.
3º Pasar este expediente a D. Administrativa a efecto de que adopte las medidas necesarias para reco-

trar los muebles y útiles de la escuela mencionada.

9163 | C/930 | 1º Aprobar la licitación pública verificada el 23 de Mayo ppdo., para la compra del material escolar solicitado por el Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca.

Licitación. Adquisición material escolar.

2º Aprobar las adjudicaciones proyectadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fojas 198, por importe de $3.852 m/n y de fojas 199 por $572,80 m/n.
3º Imputar el gasto de $4.424,80 m/n, al saldo disponible de los $22.000.00 m/n. reservado de los fondos asignados por ley 2737 para la provincia de Catamarca en el año 1931.
4º Disponer la compra, por licitación privada, de los artículos sin adjudicación referidos en el punto 4º de fojas 303 vuelta, consultándose al citado Consejo General de Educación sobre el tamaño de los 500 bancos unitarios, a efectos de resolver respecto a su adjudicación.
5º Devolver el depósito de garantía a la casa Camburini Ltda., que no obtuvo adjudicación en la compra.

19581 | 8º/933. | 1º Nombrar maestras de 3ra. categoría para las escuelas del Consejo Escolar 8º que se indican y a partir de la iniciación del próximo curso escolar, a las siguientes personas:

Nombramiento de maestras. C. E. 8º

Esc. nº 9. Elena Luisa de Marinis, Maestra Normal Nacional
" " 13. Estela Carmen Nocera de Lafarge, Maestra Normal Nacional.
2º Las Direcciones de las escuelas deberán exigir al personal nombrado, antes de darle posesion del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

15128 | 17º/933. | Nombrar Director para la escuela de adultos nº 7 del

Nombramiento de Director. C. E. 17º

Consejo Escolar 17º al actual maestro de 2da. categoría de la escuela nº 16 del C. E. 8º y preceptor de la de adultos nº 5 del C. E. 17º Maestro Normal Nacional y Profesor Normal en Italiano, Sr. Rafael Estanislao Sanchez.

17217 — Nombramiento de directora C. E. 15º — 15º/933 — Nombrar Directora de categoría infantil para la escuela nº 11 del Consejo Escolar 15º, a la actual vice-directora infantil de la nº 12 del mismo Distrito y directora de la de adultos nº 1 del C. Escolar 14º, Profesora de Jardín de Infantes, Srta. Perpetua Aubone.

17218 — Nombramiento de Vice-Directora C. E. 15º — 15º/933. Nombrar Vice-directora de categoría infantil para la escuela nº 12 del Consejo Escolar 15º, a la actual maestra de 1ra. categoría de la nº 2 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, Sra. Josefina Gaudozi de Quiroga.

16417 — Regulación honorarios de apoderado — O/933 1º Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo Sr. Antonio Daviña que asciende a $ 22,61 por trabajos realizados durante el mes de Agosto ppdo.

2º Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 30 a. Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

15084 — Autorización para construir salon Chaco — C/933. Autorizar a la sociedad Union Vecinal Cooperadora de la escuela nº 61 de "La Eduviges" (Chaco) para construir un salon en el terreno fiscal que ocupa el establecimiento, dejándose establecido que dicha obra quedará en beneficio del Consejo si se disolviera dicha sociedad y de acuerdo al artº 29 de sus Estatutos.

24502 — Adquisición herramientas trabajo manual, Capital, Provincias y Territorios — C/932 1º Autorizar la inversión de $ 1325,08 m/n en la adquisición de herramientas de trabajo manual para las escuelas de la Capital, Provincias y Territorios, aprobándose al efecto la planilla de adjudicaciones

a fs. 33 y 34 formulada por División Compras.
2º Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 38, debiendo tomar nota de la condición impuesta por las casas D. Vande Rusten e Hijo y Angelinetti y Rossi

20542 L/922 Manifestar al propietario de la casa Lope de Vega 1190, que no es posible acceder a lo que solicita en su nota del 17 de Noviembre ppdo. y de no aceptar las condiciones que ofreció el H. Consejo para arrendar el inmueble, se mantienen todos los términos de la resolución del 10 de Noviembre último.

Manteniendo condiciones para locación de casa. C. E. 18º

2º Pasar estas actuaciones, en caso de no aceptación de las condiciones aludidas, al Consejo Escolar 18º, para que de inmediato proceda al desalojo y entrega del inmueble, como lo había dispuesto el H. Consejo en Julio 24, Setiembre 29 y Noviembre 10 del corriente año.

10892 P/933 1º Aprobar el Plan de Reparaciones Generales de los edificios escolares fiscales de Provincias y Territorios, formulado por Dirección General de Arquitectura a fs. 7 y 8, a ejecutar en el período de las próximas vacaciones, cuyo costo aproximado se calcula, con el 5% para imprevistos, en las siguientes cantidades:

Plan de Reparaciones Generales de edificios escolares fiscales Provincias y Territorios.—

Provincias	$ 94.359,80 m/n.
Territorios	$ 97.133,16 m/n.
Total:	$ 191.492,96 m/n.

2º Imputar el gasto a los recursos de las leyes nº 7102 y 11242.
3º Formular, por Dirección General de Arquitectura, la documentación pertinente, para el llamado a licitación pública, para contratar las obras.
4º Disponer a los efectos del Artº 3º la remisión a Dirección de Arquitectura, de los expedientes solicitados en

la última parte del informe de fs. 8.
5º Dar trámite urgente a estas actuaciones.
No habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cincuenta minutos.-

[signature]

Alf. de Lafferrère

Sesión 74a.

Día 6 de Diciembre de 1933.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y veinticinco minutos del día seis del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don Felix Garzon Maceda y Vocales Doctores Don Nicolás A. Avellaneda, Don José A. Quirno